

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería  
Nº Int.: 1804665  
(6795707) 01/06/2009  
GHA/DTA/ibs

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
Nº 584 Y OTORGA VISACION DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 943

TEMUCO, 01 de Junio de 2009

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de visa a residente ESTUDIANTE del extranjero don Frank Alex LOZANO CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le habia otorgado una visación de residencia temporaria y que en virtud de nuevos antecedentes, b) que a través del OFICIO RESERVADO Nº 2697 DEL 20.05.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, no se ha manifestado objeción alguna para efectuar el cambio de visación. c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio Nº 224, de fecha 02 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 529, modificado por Resolución Exenta Nº 1866 del 29.07.04, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 584 de fecha 06.04.2009 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia temporaria en la condición de titular al extranjero don Frank Alex LOZANO CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTORGASE visación de residente ESTUDIANTE, por un año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARRENEGA  
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

Distribucion:

1. Depto. Extranjeria y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo